



**Sección IV. Procedimientos judiciales**  
**JUZGADOS DE EIVISSA**  
**JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE EIVISSA**

**2266**

*Juicio verbal 1203/2015*

D./D<sup>a</sup>. VANESA PRIETO LOPEZ, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.3 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

**A N U N C I O:**

En el presente procedimiento seguido a instancia de SALUD GENE ARNO frente a MIA RUPEA se ha dictado sentencia, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

**FALLO**

ESTIMO la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sra. López de Soria en nombre y representación de SALUD GENE ARNO contra MIA RUPEA y, en consecuencia, CONDENO a la demandada a abonar a la actora, la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE EUROS (7.579'37 euros), más los intereses legales correspondientes, con condena en costas a la parte actora.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra la que no cabe formular recurso de apelación, conforme a lo dispuesto por el artículo 455 LEC, a interponer conforme a lo previsto por el artículo 458 y ss LEC, previa consignación del preceptivo depósito para recurrir en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, MIA RUPEA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

IBIZA/EIVISSA a veinte de febrero de dos mil diecisiete.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

